

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	PROCESO NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
RADICADO	130013103002-2021-00045-00 ¹
DEMANDANTE	JHON ARAUJO TORRES
APODERADO JUDICIAL	LUIS EDUARDO PEREZ CERVANTES
DEMANDADOS	MARCELY PIERUCCINI NAVARRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso, en el cual el apoderado judicial demandante informa nueva dirección de notificación de la demandada. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, D. T. y C., 22 de febrero de dos 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, Cartagena de Indias, D. T. y C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y revisado el presente expediente se advierte escrito en el cual el apoderado judicial demandante, informa que ha obtenido por parte de su poderdante nueva dirección física a fin de realizar las respectivas notificaciones a la demandada, y allega prueba de como la obtuvo; en ese orden, tendrá como nueva dirección de la demandada barrio la providencia Sec Villa Natalia Manzana C Lote 7 piso 3 y mpieruccinin@dian.gov.co como dirección registrada en el RUT

En merito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE como dirección de la demandada barrio la providencia Sec Villa Natalia Manzana C Lote 7 piso 3 y mpieruccinin@dian.gov.co como dirección registrada en el RUT.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ

rf

¹ [13001310300220210004500](https://www.dian.gov.co/registro/13001310300220210004500)

rf

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04d7f4101e8c8c8b22e08253d1b3571bc3b516eeb2d92e976569b1dd8bf9a444**

Documento generado en 22/02/2022 12:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>